



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-E6-2017
"Suministro e Instalación de Equipo Médico
para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-E6-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 13:00 horas del día 31 de marzo de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia el C. **Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el C. **Sergio J. Berreyez Chong**, servidor adscrito a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California,, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área técnica y administrativa del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 28 de Marzo de 2017, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
GRUPO ITSAYA, S.A. DE C.V.
AL PROTECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60 Y 61 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA
GRUPO ITSAYA, S.A. DE C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación y su Anexo 1, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el numeral 35 inciso A) párrafo 8 de las bases de licitación se estableció lo siguiente: 35.“... <i>En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la</i></p>

propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas y muestras físicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

..."

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1 "Microscopio Quirúrgico Oftalmológico", se pudo advertir lo siguiente:

-Se solicitó en el punto 1 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Estativo de piso rodable de fácil y seguro desplazamiento con base de 4 ruedas con bloqueadores, con dimensiones de 620 mm y 620 mm. y en su propuesta técnica oferta Estativo de piso rodable de fácil y seguro desplazamiento con base de 4 ruedas con bloqueadores, con dimensiones de 740 mm. Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 2 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Altura del estativo 1,730 mm. y en su propuesta técnica oferta Altura del estativo 1,375 mm. Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 3 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Brazo auto compensado con longitud de 600 mm y ángulo de giro de +/-150° y en su propuesta técnica oferta, Brazo auto compensado con longitud de 560 mm y ángulo de giro de +/-150° Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 5 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Carrera vertical de +/- 300 mm. y en su propuesta técnica hace referencia al manual de bienes a suministrar, en el cual no indica lo anteriormente solicitado, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 9 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Peso total del microscopio con estativo sin accesorios aproximadamente 91 kg. y en su propuesta técnica oferta Peso total del microscopio con estativo sin accesorios aproximadamente 97 kg, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 10 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Sistema de acoplamiento XY con rango de desplazamiento de 40 mm X 40 mm. y en el manual de bienes a suministrar hace referencia a un desplazamiento de ± 25 mm, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 13 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, factores de aumento de 0, 4/0, 6/1, 0/1, 6/2, 5x y en su propuesta técnica oferta factores de aumento de 3.4, 5.3, 8.5, 13.6, 21.2x, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 15 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Tubo binocular oblicuo de 0-180°. y en su propuesta técnica oferta tubo binocular paralelo Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 16 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Oculares de 10x gran angulares con acoplamiento magnético y en su propuesta técnica oferta Oculares de 12.5x granangulares con acoplamiento magnético Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

-Se solicitó en el punto 19 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Iluminación integrada LED de 5 W (4,500 K) y

	<p>en su propuesta técnica oferta <u>Iluminación integrada Halógena de 12 v 100W</u>. Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.</p> <p>-Se solicitó en el punto 22 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación del apartado de DESCRIPCION, Mando pedal para 11 funciones y en su propuesta técnica oferta <u>Mando pedal para 6 funciones</u>. Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 39 fracción VI y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 1.</p>
<p>AL PROTECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 Y 2 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación y su Anexo 1, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el numeral 35 inciso A) párrafo 6 de las bases de licitación se estableció lo siguiente: 35."... <i>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i> ..."</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1 "Microscopio Quirúrgico Oftalmológico", se pudo advertir que el licitante oferta para el punto 2. Altura del estativo 1,730 mm y en el catálogo de</p>

bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que la Altura del estativo ofertada es de 1,680 mm por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 3. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Brazo autocompensado con longitud de 600 mm y ángulo de giro de $\pm 150^\circ$. y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que oferta Brazo autocompensado con longitud de 1068mm mm y ángulo de giro de $\pm 360^\circ$. por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 9. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Peso total del microscopio con estativo sin accesorios aproximadamente 91 kg. y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que el peso mínimo del microscopio con estativo sin accesorios aproximadamente 100 kg. por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 13. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Con factores de aumento de 0, 4/0, 6/1, 0/1, 6/2, 5x y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que oferta factores de aumento de 6.4x/10x/16x/25x/40x. Por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 15. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Tubo binocular oblicuo de 0-180°. y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que oferta Tubo binocular de 5-25°. Por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 22. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Mando pedal para 11 funciones y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que oferta Mando pedal para 8 funciones. Por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para la partida 2 "Microscopio para Otorrinolaringología", se pudo advertir que el licitante oferta para el punto 1.5. Giro del brazo soporte mínimo 360°. y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que el Giro del brazo soporte mínimo 315°. por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 2.4. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Filtro verde y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que oferta Filtro naranja por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 3.3. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Oculares granulares 10x, con acoplamiento magnético. Y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que no especifica oculares con acoplamiento magnético por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 3.4. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Con ajuste de dioptrías de: + 5 dpt a - 8dpt. Como mínimo 3 en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que oferta con ajuste de dioptrías de: + 5 dpt a - 5dpt. Como mínimo por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.

Para el punto 3.8. En la propuesta técnica presentada por

	<p>el licitante oferta: Con selector de aumentos apocromático de 5 factores (0.4/0.6/1/1.6/2.5x) Y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que oferta selector de aumentos apocromático de 5 factores (06.4/10/16/25/40x por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.</p> <p>Para el punto 3.9. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Empuñadura en T para el ajuste de la posición de exploración. Y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que no especifica que cuenta con empuñadura tipo T por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.</p> <p>Para el punto 4.3. En la propuesta técnica presentada por el licitante oferta: Grabación integrada en el equipo vía USB y LAN. Y en el catálogo de bienes a suministrar referenciado por el licitante se observó que Grabación integrada en el equipo vía SD y USB, por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar, Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 35 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 39 fracción VI y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2.</p>
<p>CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V..</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 Y 2 en que participa, presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>

X

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número **LA-902002994-E6-2017** correspondiente a la contratación del **"Suministro e Instalación de Equipo Médico para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se consideran solventes y por tanto susceptibles de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que las proposiciones presentadas por los licitantes: **GRUPO ITSAYA, S.A DE C.V para la partida 1 y AL PROTECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2** ; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, a los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar la propuesta solvente más baja, además de ser conveniente, son:

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2; por un monto total de **\$1'191,000.00 pesos M.N.** (un millón ciento noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo en el área administrativa de la UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA ubicada en el palacio federal avenida pioneros 1005 primer piso, en Centro Cívico, Mexicali Baja California, teléfono (686) 5561834, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 72 de la sección X visible en la hoja 19 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en el área administrativa de la UNIDAD DE ESPECIALIDADES

MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 75 de la sección X visible en la hoja 19 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien actúa en los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2016, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área del Área Administrativa de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, según consta en el oficio de fecha 30 de marzo de 2017.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo, se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el **C. Rutilo Pérez Flores**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:20 horas** del día **31 de Marzo de 2017**, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-E6-2017.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

RUTILO PEREZ FLORES

Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones

"AREA REQUIRENTE"

MERGIO J. BERREYER CHONG

En Representación de la Unidad de Especialidades Médicas
de Baja California

"REPRESENTANTE"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

En representación del Jefe del Departamento Administrativo de
la Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"

ANTONIO ZAVALA DURAN

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

"REPRESENTANTE"

LYNN ULLOA GARCIA

Dirección de Adquisiciones

